SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

Division de Distritos para la Eleccion de Concejales—

Se hizo presente por el Sor Presidente que con arreglo al artº 36 de la Ley de 8 de Enero ultimo devia procederse a la division de Distritos Electorales en esta Villa para la eleccion proxima de Concejales y para dar parte como se le tiene prevenido al Sor Gefe Superior Politico de la Provincia en su circular de Cinco de los Corrientes. En vista acordo el Ayuntamiento realizarlo, haciendo la division en los dos que corresponden que seran el primero denominado de Sevilla en estas Salas Consistoriales donde votaran los ciento treinta electores del Barrio de su nombre y de las Diputaciones del Campo; y el segundo de Triana en el Edificio que fue Combento de S. Buenaventura donde votaran igualmente los ochenta y seis Electores de dho Barrio—

Asi lo acordaron los SS. del Ayuntamiento y firman de que yo el Srio Certifico—

Fontana

Navarro Carlos Jaen

Canovas Clemente Castillo Crespo

Mira

Cayuela

Fui presente

Fco Camacho

En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de